

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGGINS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

48/56

Fecha de Aprobación

29-09-2017

ROL S.I.I

36-384

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 16 de fecha 28-08-2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3100 de fecha 28-09-2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 42,90 m² ubicada en CAMINO PUBLICO
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° Lote N° manzana
localidad o loteo EL AJIAL sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUANA DEL CARMEN ZUÑIGA GONZALEZ	12.100.884-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICARDO PATRICIO FARIAS GOMEZ	ARQUITECTO	16.678.968-0

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo de la LGUC.



JAIME ZUNIGA TOBAR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE